

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

Con fecha 28 de mayo de 2024 el Comité de Asistencia Técnica, realizó la valoración de las ofertas del expediente CO-TA-24-001, cuyo objeto es el “*Servicio de caracterización y protección radiológica operacional para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT*” acordó proponer al órgano de contratación la clasificación de las proposiciones admitidas.

Por lo anterior, la Directora de Administración, en su condición de órgano de contratación de Enresa, por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

ACUERDA

PRIMERO. Clasificar, por orden decreciente, las ofertas admitidas y valoradas, conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

| ORDEN | EMPRESAS | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------|-----------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1 | COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.U. | 100,00 |
| 2 | GD ENERGY SERVICES, S.A.U. | 85,64 |
| 3 | AD QUALITAS | 70,76 |

SEGUNDO. Requerir al licitador primer clasificado, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, S.A.U. para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y obligaciones que exige el artículo 150.2 de la LCSP, así como cualquier otra exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo